

Decreto N° 115 - bis de 1936 - noviembre 11 -

por el cual se concede una vacación remunerada de 15 quince días a un chofer del Municipio y se designa la persona que deba reemplazarlo. -

El alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

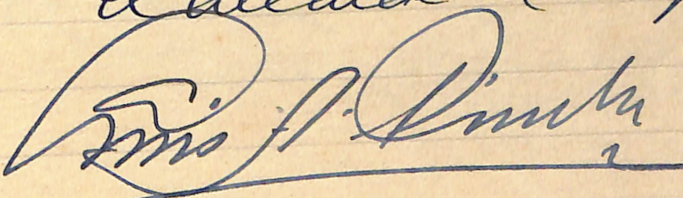
Decreto =

Artículo 1º: Concédase a Florentino Esteves, chofer de uno de los autos de aseo, vacación remunerada por quince días a que tiene derecho, a partir de mañana en adelante, y nombrase para reemplazarlo durante la licencia al señor Guillermo González, a quien se le dará la debida posesión. -

Artículo 2º: El valor de la vacación concedida, será pagado al beneficiado del artículo de gastos imprevisibles del Departamento de Beneficencia e Higiene del Presupuesto de la actual vigencia. -

Dado en Bucaramanga, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El alcalde Municipal,



El secretario,

